



RIO GALLEGOS,

20 SEP 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 65.473/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 551 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área Gestión y Administración de Empresas Turísticas - Orientación Gestión y Administración de Empresas Turísticas - Asignaturas Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística y Técnicas de Ventas y Atención al Cliente de las Carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Viviana NAVARRO, el Mg. Daniel SCHINELLI y el Mg. Carlos VACCA como titulares y el Mg. Carlos ALBRIEU en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 751/10 el Área Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la Lic. Alejandra Mercedes ALVAREZ;

QUE a fs. 99 y 100 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Lic. Alejandra Mercedes ALVAREZ;

QUE a fs. 101 y 102 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. Alejandra Mercedes ALVAREZ;

QUE por Nota N° 836/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Alejandra Mercedes ALVAREZ en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Área Gestión y Administración de Empresas Turísticas - Orientación Gestión y Administración de Empresas Turísticas (5-99-0-3-1) - División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE por Nota N° 482/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 551 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, designar a la Lic. Alejandra Mercedes ALVAREZ en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Área Gestión y Administración de Empresas Turísticas - Orientación Gestión y Administración de Empresas Turísticas (5-99-0-3-1) - División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de Septiembre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Alejandra Mercedes ALVAREZ;

ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:



**ARTICULO 1º.- RATIFICAR** en todas sus partes la Disposición N° 551 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la

///



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Alejandra Mercedes ALVAREZ (C.U.I.L. Nº 27-23954000-2) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo - Área Gestión y Administración de Empresas Turísticas - Orientación Gestión y Administración de Empresas Turísticas (5-99-0-3-1) – División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de Septiembre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Alejandra Mercedes ALVAREZ.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Área Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de la Rectora, Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplimente, ARGENTINAE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

691